



CONVOCATORIA A1 DE 2025: APOYO A LA FORMACIÓN DE INVESTIGADORES MEDIANTE EL PROGRAMA DE EXCELENCIA ACADÉMICA

1. Presentación

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas (UDFJC), mediante el [Acuerdo No 03 de 2024](#) del Consejo Académico (CA)¹ define el Programa de Excelencia Académica como el conjunto de incentivos en matrícula y sostenimiento para estudiantes de maestría de investigación o doctorado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. A su vez, se establece que los estímulos en el marco de este programan serán otorgados mediante convocatorias adelantadas por la Oficina de Investigaciones (ODI), o quien haga sus veces, articulado con los programas de maestrías de investigación y doctorado. A su vez, el número de estudiantes beneficiarios será definido de acuerdo con los criterios establecidos en la respectiva convocatoria, y con los recursos del presupuesto de la de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas destinados a este propósito.

En este sentido, por medio de la presente convocatoria tiene como propósito apoyar a estudiantes de maestría de investigación y de doctorado en el marco del Programa de Excelencia Académica para el año 2025, conforme a lo establecido en el [Acuerdo No 03 de 2024](#) del CA. Los estudiantes beneficiados apoyarán un grupo de investigación institucionalizado en la Universidad con el desarrollo de actividades relacionadas con el plan de acción de este, así como el fortalecimiento de procesos de formación en niveles académicos de pregrado y maestría.

2. Dirigida a

La presente convocatoria está dirigida a estudiantes activos de maestría de investigación o de doctorado, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que estén interesados en ser beneficiarios del Programa de Excelencia Académica para el año 2025.

3. Objetivo

Aportar al logro de las metas propuestas en el Plan Maestro de Investigación, Creación e Innovación (Investiga-UD 2028), especialmente a las definidas en la línea de acción 1: Apoyo a la formación de investigadores “Apoyar la formación de investigadores mediante dos vías: La primera, los Incentivos y apoyos a los investigadores de la Universidad dentro de su proceso formativo formal; la segunda,

¹ https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/ca/acu_2024-003.pdf





capacitaciones complementarias en función de las necesidades y dinámicas del ecosistema CTel nacional e internacional.”.

4. Requisitos

4.1 Del grupo de Investigación.

Son requisitos del *grupo de investigación* que avale estudiantes postulantes:

- 4.1.1 Estar al día² con las obligaciones contraídas con la ODI.
- 4.1.2 Tener actualizada la información del GrupLAC.
- 4.1.3 Contar con reconocimiento vigente por MinCiencias

NOTA 1: Se podrá beneficiar mediante este programa, como máximo dos estudiantes de diferentes niveles de formación (1 de maestría de investigación y 1 de doctorado) avalados por un mismo grupo de investigación.

NOTA 2: No hay límite de estudiantes que puedan ser avalados por un mismo grupo de investigación para postularse a la presente convocatoria.

4.2 De los estudiantes.

Son requisitos de los estudiantes de maestría de investigación o de doctorado que se postulen:

- 4.2.1 Ser estudiante activo de una maestría de investigación o de un doctorado de la Universidad DFJC.
- 4.2.2 Estar vinculado al grupo de investigación que lo postula.
- 4.2.3 Tener registro actualizado en CvLAC, ORCID y Google Scholar.
- 4.2.4 El director del trabajo de grado de maestría o tesis doctoral debe estar vinculado al mismo grupo de investigación al cual pertenece el estudiante y apoya su postulación.

5 Procedimiento de inscripción

Las postulaciones deben ser presentadas por medio del [formulario](#) disponible en <https://forms.office.com/r/SrwxBRps5u>, adjuntando los siguientes documentos:

- Acta de reunión del grupo de investigación en donde se apruebe el aval al estudiante y su plan de trabajo para que se postule a la convocatoria.
- Certificado o documento el que se evidencia que el estudiante está activo.

² Es decir, presentar carta del director del grupo de investigación al cual pertenece el semillero en la que certifique que este último presentó plan de acción bienal año 2023 e informe de gestión 2023 con base en el Artículo 12 del Acuerdo 009 de 2022; así como que la información del semillero y sus integrantes esté actualizada en el SICIUD v2



- Plan de trabajo de actividades a desarrollar por el estudiante al interior del grupo de investigación. Como parte del desarrollo del plan de trabajo se debe incluir el desarrollo de al menos la siguiente cantidad de productos de nuevo conocimiento o de desarrollo tecnológico conforme a la relación de productos del Anexo 1 de la presente convocatoria: Un (1) producto para estudiantes de maestrías de investigación; dos (2) productos para estudiantes de doctorados.

NOTA 3: Como parte del desarrollo del plan de trabajo los estudiantes de doctorado deben incluir el desarrollo de **al menos un (1) producto de nuevo conocimiento o de desarrollo tecnológico y un (1) producto de divulgación pública de la ciencia**, los cuales deben ser definidos teniendo en cuenta la [guía de productos resultado de investigación \(GI-PR-017-GUI-005\)](#)³. En este documento también se indican los criterios de aceptación e indicadores de cumplimiento de cada producto.

NOTA 4: Como parte del desarrollo del plan de trabajo los estudiantes de maestría de investigación deben incluir el desarrollo de **al menos un (1) producto de nuevo conocimiento o de desarrollo tecnológico o un (1) producto de divulgación pública de la ciencia**, los cuales deben ser definidos teniendo en cuenta la [guía de productos resultado de investigación \(GI-PR-017-GUI-005\)](#)⁴. En este documento también se indican los criterios de aceptación e indicadores de cumplimiento de cada producto.

6 Criterios de selección

Para la evaluación de las postulaciones, se aplicarán los siguientes criterios tanto al grupo de investigación como al estudiante:

Del grupo de investigación (Hasta 50 puntos)		
No	Criterio*	Puntaje
7.1	Participación en proyectos en los últimos 5 años, registrados en SICIUD. <ul style="list-style-type: none"> • 5 puntos por proyecto interno. • 10 puntos por proyecto externo 	Hasta 10 puntos
7.2	Dirección de trabajos de grado de pregrado, de maestría o tesis doctorales en los últimos 5 años* (Según plan de acción e informe correspondiente registrado en SICIUD) <ul style="list-style-type: none"> • 3 punto por trabajo de grado de pregrado • 6 puntos por trabajo de grado de maestría de investigación • 10 puntos por tesis doctoral 	Hasta 20 puntos

³ Disponible en: <http://sigud.udistrital.edu.co/vision/filesSIGUD/SIGUD%202018/Gestion%20de%20Investigacion/GI-PR-017-GUI-005.pdf>

⁴ Disponible en: <http://sigud.udistrital.edu.co/vision/filesSIGUD/SIGUD%202018/Gestion%20de%20Investigacion/GI-PR-017-GUI-005.pdf>



7.3	Categoría del grupo <ul style="list-style-type: none"> Reconocido, C o B: 6 A o A1. 10 	Hasta 10 puntos
7.4	Trayectoria y productividad del grupo de investigación en los últimos 3 años (2021 y 2023), según la información registrada en GrupLAC y evaluada análogamente según el modelo de la convocatoria 957 de MinCiencias, correspondiente a artículos en revistas indexadas, libros, capítulos en libro resultado de investigación, patente, obra resultado de investigación-creación o productos de desarrollo tecnológico equivalentes <ul style="list-style-type: none"> 0,5 puntos por producto 	Hasta 10 puntos
Del estudiante (Hasta 50 puntos)		
7.5	Trayectoria y productividad del estudiante en los últimos 3 años (2021 y 2023), según la información registrada en CvLAC y evaluada análogamente según el modelo de la convocatoria 957 de MinCiencias, relacionado con artículos en revistas indexadas, libros o capítulos en libro resultado de investigación, obra resultada de investigación-creación o productos de desarrollo tecnológico equivalentes: <ul style="list-style-type: none"> 10 puntos por producto 	Hasta 50 puntos

* En caso de que el grupo requiera reportar algún trabajo de grado o tesis doctoral no registrada en los planes de acción⁵, podrá adjuntar la certificación correspondiente como anexo en la postulación.

7 Cronograma

No	Actividad	Responsable	Fecha
7.1	Publicación y apertura de la convocatoria en la página web de la ODI y de la Universidad Distrital.	ODI	Octubre 01 de 2024 de 2024
7.2	Presentación de propuestas	Estudiante con aval del grupo de investigación.	Del 01 de octubre al 08 de noviembre de 2024
7.3	Subsanación	Estudiantes postulados	12 y 13 de noviembre de 2024
7.4	Evaluación de las propuestas	ODI y Comité de Investigaciones	Del 14 de noviembre al 6 de diciembre de 2024
7.5	Publicación de resultados	ODI	10 de diciembre de 2024

⁵ En este caso, se verificará qué, para el periodo de dirección del trabajo de grado adicional reportado, el docente tutor de dicho trabajo figure como integrante en SICIUD 1 o en SICIUD 2.



No	Actividad	Responsable	Fecha
7.6	Radicación de documentos del estudiante solicitados por la ODI.	Estudiantes	Del 13 al 25 de enero de 2025

8 Beneficios

Con cargo al rubro de *fortalecimiento de las capacidades del sistema de investigaciones frente a los retos de ctei a nivel regional, nacional e internacional en la UDFJC. Bogotá D.C.*, La presente convocatoria apoyará:

- Hasta ocho (8) estudiantes de **doctorado** con los siguientes beneficios:
 - Beca del 100% de la matrícula
 - Estímulo de sostenimiento de tres millones quinientos mil pesos (\$3.500.000) mensual por 10 meses
- Hasta ocho (8) estudiantes de **maestría de investigación** con los siguientes beneficios:
 - Beca del 100% de la matrícula
 - Estímulo de sostenimiento de dos millones quinientos mil pesos (\$2.500.000) mensual por 10 meses

La asignación de recursos queda sujeta a la disponibilidad presupuestal destinada para este fin por la Universidad.

9 Compromisos y condiciones de permanencia

Los siguientes son los compromisos que deberán cumplir los beneficiarios, el incumplimiento de cualquiera de estos generará la pérdida de la calidad de beneficiario de esta convocatoria y por ende la salida del Programa de Excelencia Académica.

- Apoyar al grupo de investigación que lo avaló con una dedicación/intensidad de 20 horas semanales de actividades de investigación enmarcadas en el plan de trabajo aprobado/suministrado.
- Entregar informes parciales bimensuales y uno final (avalados por el líder del grupo de investigación) en los que se documente y evidencie el cumplimiento de lo formulado en el plan de trabajo.
- Mantener su calidad de estudiante.
- Mantener un promedio acumulado igual o superior a 4.0.
- Realizar el reconocimiento a la Universidad y al Programa de Excelencia Académica en los productos de difusión y nuevo conocimiento que realice el estudiante con su grupo de investigación.



10 Consideraciones adicionales

El apoyo económico al estudiante estará dado mediante resolución de la ODI.

La ODI realizará divulgación sobre el estudiante y el grupo de investigación beneficiados del apoyo en sus canales de comunicación.

El incumplimiento del plan de trabajo, la pérdida de calidad de estudiante o la no renovación de matrícula generará la pérdida inmediata de la calidad de beneficiario de esta convocatoria y por ende la salida del Programa de Excelencia Académica. El grupo de investigación está en la obligación de reportar cualquiera de estos causales de pérdida de calidad de beneficiario.

11 Propiedad intelectual

En caso de que se llegasen a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco de la presente convocatoria, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual se establecerá de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad Distrital según Acuerdo 004 de 2012 del CSU, y las normas que lo reglamenten, modifiquen o adicionen.

12 Asesoría técnica y soporte

Para cualquier duda, consulta o comentario relativo a la Convocatoria, favor comunicarse con al correo electrónico apoyogrupos-cidc@udistrital.edu.co, o al teléfono 3239300 ext. 1329.

